



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de febrero de 2008

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 46/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuela Miranda Cortes	(2ª Pub)	3
Exp. 111/2008	Testamentario	Francisco Javier Calvillo González	(2ª Pub)	3
Exp. 80/2008	Sucesorio Intestamentario	Adela Nuncio Vázquez	(2ª Pub)	3
Exp. 96/2008	Sucesorio Intestamentario	Raúl Corvera Herrera	(2ª Pub)	4
Exp. 41/2008	Sucesorio Testamentario	José Arturo de Jesús Aguirre Padilla	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorena Aleida Flores Bazaldua	(2ª Pub)	4
Exp. 205/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alfonso Dávila Rodríguez	(3ª Pub)	4
Exp. 132/2007	Divorcio Necesario	Ma. del Rosario Vásquez Valdés	(3ª Pub)	5
Exp. 880/2006	Divorcio Necesario	Ismael Chávez Pérez	(3ª Pub)	5
Exp. 657/2006	Ejecutivo Mercantil	Jesús Bustos Olivares	(3ª Pub)	6
Exp. 1166/2006	Ejecutivo Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(3ª Pub)	6
Exp. 240/2007	Ordinario Civil	Salomé Rosaura Aguilera Trejo	(3ª Pub)	7
Exp. 1631/1995	Ejecutivo Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	7
Exp. 878/2004	Ejecutivo Mercantil	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma de Saltillo	(2ª Pub)	7
Exp. 1668/2007	Ordinario Civil	Martha Campos Peña	(2ª Pub)	8
Exp. 278/2005	Ejecutivo Mercantil	María Martha Carrillo López	(2ª Pub)	8
Exp. 399/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	9
Exp. 1832/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	9
Exp. 944/1998	Civil Hipotecario	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	9
Exp. 1685/2007	Ordinario Civil	Melchor García Flores	(2ª Pub)	9
Exp. 1744/2007	No Contencioso	Norma Lydia Alvarado Gil	(1ª Pub)	10
Exp. 35/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia María Valero Estrada	(1ª Pub)	10
Exp. 1122/2007	Intestamentario	Josefina Tobias López	(1ª Pub)	10
Exp. 1375/2007	Sucesorio Intestamentario	Héctor Rodolfo Quintero Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 188/2008	Sucesorio Intestamentario	Raúl Rivera Moncada	(1ª Pub)	11

Exp. 289/2003	Ordinario Civil	Servicios Integrales de Edificación, S. A.	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 1916/2007	Sucesorio Especial	Alejandro Rivera Guerrero	(2ª Pub)	12
Exp. 21/2008	Sucesorio Intestamentario	Raúl Santillana González	(2ª Pub)	12
Exp. 1713/2007	Sucesorio Especial	José Martín Ibarra Ruiz	(2ª Pub)	12
Exp. 189/2008	Especial Intestamentario	Enriqueta Rivera Guevara	(2ª Pub)	13
Exp. 117/2008	Especial Intestamentario	Ma. de la Luz Carmona Campos	(2ª Pub)	13
Exp. 1605/2003	Ejecutivo Mercantil	Gilberto Haro Rodríguez	(2ª Pub)	13
Exp. 933/2007	Divorcio Necesario	María Araceli Romero Vargas	(2ª Pub)	14
Exp. 246/2008	Sucesorio Intestamentario	Catarina Quiroga Vidales	(1ª Pub)	14
Exp. 190/2008	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Saucedo Barboza	(1ª Pub)	14
Exp. 193/2008	Especial Intestamentario	Ruth Nohemí Alvarado de los Santos	(1ª Pub)	15
Exp. 1594/2007	Sucesorio Intestamentario	Olga Linares Gámez	(1ª Pub)	15
Exp. 2052/2007	Sucesorio Intestamentario	Alma Idalia Vázquez Moreno	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Nolasco Montalvo	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carolina Espinoza González	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Italacubana Vitali Vitali	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Ramona Guerrero Ledezma	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Graciela García Romero	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Sillas Rangel	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antonieta Ramírez Zapata	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Ramírez Gaytán	(1ª Pub)	20
Exp. 196/2007	Divorcio Necesario	Tomás Cortina Dávila	(1ª Pub)	20
Exp. 738/2007	Rectificación de Acta	Javier Rivas Ortíz	(1ª Pub)	21
Exp. 1081/2007	Rectificación de Acta	Rosalva Fuentes Torres	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 14/2008	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe García Márquez	(1ª Pub)	22
Exp. 39/2008	Rectificación de Acta	Elva del Carmen Ramírez Maltos	(1ª Pub)	22
Exp. 935/2007	Rectificación de Acta	Virginia Guadalupe González Fernández	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 599/2007	Sucesorio Intestamentario	María Elvia López González	(2ª Pub)	23
Exp. 34/2008	Sucesorio Intestamentario	María Leticia Elizondo Quintero	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Isidra Gaona Rodríguez	(2ª Pub)	23
Exp. 17/2008	No Contencioso	Martha Martínez Ortega	(1ª Pub)	24
Exp. 304/2007	Rectificación de Acta	Rita Gutiérrez Manzano	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 725/2007	Ejecutivo Mercantil	Alfonso Caro-Silva Galicia	(3ª Pub)	24
Exp. 880/2007	Ordinario Civil	Ramiro Ramírez Villa	(2ª Pub)	25
Exp. 106/2008	Rectificación de Acta	María del Rosario Velásquez Hajar	(1ª Pub)	25
DISTRITO DE VIESCA				
Aviso	Disminución de Capital	Mueller Montaña de México, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 076/2008	Sucesorio Intestamentario	Socorro Botello Gómez	(2ª Pub)	26
Exp. 25/2008	Sucesorio Intestamentario	Paula Vázquez Montejano	(2ª Pub)	26
Exp. 824/2007	Sucesorio Intestamentario	Hortensia Torres Alonso	(2ª Pub)	27
Exp. 12902007	Sucesión Intestamentaria	Rosa Elia Velázquez Luna	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elvira Salas Castillo	(3ª Pub)	27
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Concepción Ontiveros Gutiérrez	(2ª Pub)	28
Exp. 195/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	28
Exp. 881/2007	Especial Hipotecario	Banco J. P. Morgan, S. A.	(3ª Pub)	28
Exp. 389/2004	Ejecutivo Mercantil	Rubén Gómez Martínez	(3ª Pub)	29
Exp. 1037/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander, S. A.	(3ª Pub)	29
Exp. 1419/2005	Especial Hipotecario	Banca Serfín, S. A.	(3ª Pub)	30
Exp. 1255/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfín, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 244/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfín, S. A.	(2ª Pub)	31
Exp. 1390/2007	Ordinario Civil	José Luis Ortíz Valdés	(2ª Pub)	31
Exp. 126/2007	No Contencioso	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 1157/2006	Ejecutivo Mercantil	Rosa Bonilla Carrillo	(2ª Pub)	32
Exp. 1358/2007	Sucesión Testamentaria	Héctor Ernesto Villarreal Soto	(1ª Pub)	33
Exp. 1061/2007	Sucesorio Testamentario	Juan Pablo García Gutiérrez	(1ª Pub)	33

viernes 22 de febrero de 2008		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 09/2008	Sucesorio Intestamentario	Alberto Nuñez Elizalde	(1ª Pub)	33
Exp. 119/2008	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Ayala Almaguer	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Xochitl de la Torre Galván	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Aurora Gutiérrez López	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julián Miguel Goray de la Rosa	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Hortencia Álvarez Arguijo	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Norma Angelica Santana Triana	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Intestamentario	Rosa María Jauregui Diaz	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Victor Manuel Galindo Huitrón	(1ª Pub)	36
Exp. 849/2007	Rectificación de Acta	Mauricio Aguilar Olivas	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 817/2007	Sucesorio Intestamentario	Amelia López de la Cruz	(1ª Pub)	36
Exp. 020/2008	Rectificación de Acta	René Oswaldo Hernández Piña	(1ª Pub)	36
Exp. 040/2008	Rectificación de Acta	Ma. del Carmen Niño Adame	(1ª Pub)	37
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 515/2006	Divorcio Necesario	Ángel Fidel Espinosa Rodríguez	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **46/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de TOMAS MIRANDA VELAZQUEZ y MARGARITA CORTES SEGOVIA, promovido por MANUELA, JOSE, MARIA, GUADALUPE, ROSA ELIA, MARGARITO y ARACELI de apellidos MIRANDA CORTES, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 28 de enero del 2008.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB

—○○—

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio TESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS CALVILLO ALVARADO expediente **111/2008**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante es FRANCISCO JAVIER CALVILLO GONZALEZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB

—○○—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **80/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENON NUNCIO MARTINEZ y VIRGINIA VAZQUEZ RUIZ, denunciado por ADELA NUNCIO VAZQUEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a

hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Enero de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **96/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAUL CORVERA HERRERA y MARIA TERESA CONTRERAS AMAYA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **41/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ELVIRA PADILLA FLORES DE AGUIRRE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSE ARTURO DE JESÚS AGUIRRE PADILLA, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**LIC. GILBERTO GARZA VALDES JR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.- SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle Chiapas Oriente número Seiscientos Cuarenta y Uno (641), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Veintitrés (23) de Enero del año Dos Mil Ocho (2008) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor IGNACIO FLORES VALDES solicitado por los señores LORENA ALEIDA FLORES BAZALDUA, IGNACIO FLORES BAZALDUA, LUCERO CRYSTAL FLORES BAZALDUA Y KARLA MYRIAM FLORES BAZALDUA, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con el autor de la Herencia, así como el fallecimiento de éste mediante: Actas de Nacimiento de los comparecientes y Acta de Defunción del Autor de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señora KARLA MYRIAM FLORES BAZALDUA, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Viernes Veintinueve (29) de Febrero del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero del 2008.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)

NOTARIO PUBLICO No. 7

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **205/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RICARDO ALFONSO DAVILA RODRÍGUEZ Y OTRO, Endosatarios en Procuración de JERÓNIMO RODRÍGUEZ ZAPATA, en contra de

CARLOS FUENTES GALINDO, BLANCA FUENTES GALINDO y YOLANDA REYNA HERNANDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Lote de terreno número 43, de la manzana 335 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza I de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación número 1839 de la calle Cedro de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 6618, libro 67, sección I, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y colinda con lote 42; al sur en igual medida colinda con lote 44; al oriente en 8.00 metros con lote 18; y, al poniente en igual medida con calle Cedro, con superficie total de terreno 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Enero de 2008

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MA. DEL ROSARIO VÁSQUEZ VALDÉS, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de EFRAÍN SOLÍS MEJÍA, dentro de los autos del expediente **132/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado EFRAÍN SOLÍS MEJÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor demanda la disolución del vínculo matrimonial por las causales señaladas en el artículo 363, fracciones XIX, del Código Civil del Estado; y, la liquidación de la sociedad conyugal; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Septiembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **880/2006** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ISMAEL CHÁVEZ PÉREZ en contra de AMALIA RANGEL RODRÍGUEZ se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:-
SENTENCIA DEFINITIVA No. 521/2007

Saltillo, Coahuila; a trece de diciembre del año dos mil siete.- PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora ISMAEL CHÁVEZ PÉREZ acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada AMALIA RANGEL RODRÍGUEZ no compareció a juicio. CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. ISMAEL CHÁVEZ PÉREZ y AMALIA RANGEL RODRÍGUEZ en fecha ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que se encuentra asentado en el Acta número 204, Libro 1, Foja 40, levantada por el C. Oficial del Registro Civil residente en Estación Camacho, Mazapil, Zacatecas. QUINTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila. SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, públíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fé. "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 21 de enero del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **657/2006**, PROMOVIDO POR JESÚS BUSTOS OLIVARES en contra de SANTIAGO BUSTOS GUTIERREZ, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda del siguiente bien inmueble LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 33 Y CASA HABITACIÓN EN EL EDIFICADA, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 109 DE LA CALLE ALBERTO PANIAGUA, DEL FRACCIONAMIENTO CERRO DEL PUEBLO, ESTA CIUDAD Y QUE TIENE LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE EN 45.00 CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 45.00 CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE EN 10.00 CON VICTOR RODRÍGUEZ; AL PONIENTE EN 10.00 CON CALLE ALBERTO PANIAGUA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 450.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 877, LIBRO 3-H, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1989, valuada en autos en la cantidad de \$122,323.25 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 25/100 M.N.) que corresponde al 50% del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, menos un 10% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación que se edite en ésta ciudad, y en la Tabla de Avisos del Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1166/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSÉ CAMILO NAVARRO GUZMÁN; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el lote de terreno marcado con el numero 09, manzana 43 del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, con una superficie total de 152.96 (ciento cincuenta y dos metros noventa y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide, (8.00) ocho metros y colinda con la Calle RR; al sur mide, (8.00) ocho metros y colinda con el lote numero treinta y dos; al oriente mide, (19.02) diecinueve metros dos centímetros, y colinda con el lote numero ocho; y, al poniente mide, (19.02) diecinueve metros dos centímetros y colinda con el lote numero diez, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - - - Rúbricas. - - -

Saltillo, Coahuila a 01 de Febrero del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro del expediente número **240/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALOMÉ ROSAURA AGUILERA TREJO en contra de JUAN JOSÉ MOYEDA, GREGORIO LOPEZ FLORES Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el Juez Primero Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento de JUAN JOSÉ MOYEDA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 31 de Enero de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1631/1995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, ENDS. EN PROCURACIÓN DE MARIA DEL ROSARIO SAUCEDO FUENTES, en contra de SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE POMPEYO ALCOCER PEREZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA CATALINA JUAREZ VIUDA DE ALCOCER, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MARTES CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes: lote de terreno y construcción ubicada en Avenida de las Américas número 400 de la colonia Ciudad Ideal de la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de dicha ciudad bajo el número 463, volumen 42, libro 10, Sección I, de Propiedad, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al sur mide 15.475 metros y colinda frente a la calle Viajeros; al oriente mide 11.012 metros y da frente a la Avenida Las Américas; al norte mide 16.093 metros y colinda con lote número 24; y, al poniente mide 11.00 metros y colinda con parte del lote 26, con superficie total de terreno 173.62 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1'272,335.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y como lo solicita el promovente, también en un periódico que se edite en el estado de Nuevo León, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977, fracción V, 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de febrero de 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. VLADIMIR KACIEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro del expediente número **878/2004**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA DE SALTILLO, S.A. DE C.V. en contra de SERGIO FUENTES JARAMILLO, se dictó un auto que a la letra dice... “Saltillo, Coahuila a veinticinco de enero del año dos mil ocho.----- Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% cincuenta por ciento pro-indiviso, del siguiente bien inmueble: UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN LOTE 10, MANZANA XLV, DESARROLLO LOS FUNDADORES EN CALLE JUAN ELQUEZABAL NUMERO 178 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE mide 8.00 Metros y colinda con calle; AL SUR mide 8.00 metros y colinda con lote 29; AL ORIENTE mide 18.00 metros y colinda con lote 11; y al PONIENTE mide 18:00 metros y colinda con lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1742, Foja 198, Libro 2-F, Sección I, de fecha 20 de mayo de 1987, valuado en autos en la cantidad de \$136,800.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el 50% cincuenta por ciento del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE”.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **1668/2007**, promovido por MARTHA CAMPOS PEÑA, en contra de OLGA LETICIA LEIJA ALVARADO y MARIA EUGENIA MARTINEZ CARDENAS se dictó un auto que a la letra dice: "...” Saltillo, Coahuila a treinta de enero del año dos mil ocho.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada OLGA LETICIA LEIJA ALVARADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE”....

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **278/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARIA MARTHA CARRILLO LOPEZ, EN PROCURACION DEL LIC. LUIS ARTURO VERDUZCO ZERTUCHE, EN CONTRA DE BLANCA NIEVES FUENTES GALINDO, JUAN CARLOS RAMOS FUENTES Y CARLOS FUENTES GALINDO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación tipo Dúplex, marcada con el número oficial 1480, de la calle Miguel Hidalgo y Costilla, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 26-A, de la manzana número 01, del Fraccionamiento denominado "Profr. Federico Berrueto Ramón", de esta ciudad, e inscrito bajo la partida número 25339, libro 254, sección I, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias; área privativa casa 1480: superficie de construcción 33.18 metros cuadrados, al norte en dos medidas, la primera de 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con área abierta condominal de la parte posterior; al sur en dos medidas, la primera en 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con área abierta condominal al frente sobre la calle de su ubicación cerrada Miguel Hidalgo y Costilla; al oriente mide 7.04 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 104; y, al poniente mide 6.50 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 1474; área común posterior: área abierta condominal en la parte posterior con superficie de 38.44 metros cuadrados: al norte mide 10.00 metros y colinda con casas 151 y 157; al sur en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al oriente mide 2.675 metros y colinda con casa 104; y, al poniente mide 2.675 metros y colinda con casa 1468; área común delantera: área abierta condominal al frente y sobre la calle cerrada Miguel Hidalgo y Costilla, con una superficie de 9.92 metros cuadrados: al norte en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al sur mide 10.00 metros y colinda con casa 104; al oriente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468; y, al poniente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468, con una superficie total de terreno 75.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$155,652.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 11 de febrero de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente número **399/2002**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JACINTO FUENTES SANTILLAN y GUADALUPE ANGELICA NIETO MARTINEZ DE FUENTES se dictó un auto que a la letra dice: ...Saltillo, Coahuila., a veintidós de enero del año dos mil ocho, se dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las “NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION QUE ESTA UBICADO EN CALLE FELIPE BERRIOZABAL No. 180 DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MANSEDUMBRE; AL SUR MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 20; AL ESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE FELIPE BERRIOZABAL Y AL OESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18, valuado en autos en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE”....

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1832/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN ULISES SALAZAR TAMEZ Y OTRO, en contra de JUAN JOSÉ ROMERO PADILLA y AGUSTINA LOPEZ PAREDES DE ROMERO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se ordena se emplace al codemandado JUAN JOSE ROMERO PADILLA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 11 de julio de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

19-22 Y 26 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **944/1998**, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por LIC. GONZALO VALDES LOPEZ Y OTRO, en contra de HUMBERTO JAVIER RODRIGUEZ BUSTOS, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: toda vez que HUMBERTO JAVIER RODRIGUEZ BUSTOS no contestó la demanda entablada en su contra, en el plazo para ello concedido, se declara precluido su derecho para hacerlo; por otro lado, se le tiene por contestando la demanda en sentido negativo, toda vez que RODRIGUEZ BUSTOS fue llamado a juicio por edictos; así mismo se dispone que las subsecuentes notificaciones que deban hacerse a dicha persona se realicen por lista de acuerdos y se ejecuten en los estrados del juzgado, salvo los casos en que otra cosa se disponga. Por otro lado, se abre un periodo de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS fatales, que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de edictos, lo que se hará DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Saltillo, Coahuila a 7 de julio de 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

19 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

AT'N: CRECENCIANO ALMAGUER JR.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1685/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION, promovido por MELCHOR GARCIA FLORES en contra de CRECENCIANO ALMAGUER JR. y en virtud de que se desconoce el domicilio del C. CRECENCIANO ALMAGUER JR., se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinario Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1744/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por NORMA LYDIA ALVARADO GIL, se dicto un acuerdo que a la letra dice "Saltillo, Coahuila a veintiséis de noviembre del año dos mil siete.- Con la demanda de cuenta y documento anexos, se tiene a la C. NORMA LYDIA ALVARADO GIL, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 Fracción IX y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, se admite la demanda en la vía propuesta, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que de las actuaciones se originen. En consecuencia se tiene a la C. NORMA LYDIA ALVARADO GIL, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde hace cinco años en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO DE URDIÑOLA, NUMERO 458 SUR EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 111.93 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.26 MTS. COLINDANDO CON GUILLERMO DE ALBA, AL SUR 14.26 MTS COLINDA CON JUAN CANTU FLORES, AL ORIENTE 7.85 MTS. COLINDA CON CALLE FRANCISCO DE URDIÑOLA, AL PONIENTE 7.85 MTS. COLINDA CON MANUEL TREJO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LA C. SECRETARIA
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 22 FEB-4 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **35/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO BALERO CEPEDA, denunciado por SILVIA MARIA VALERO ESTRADA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA LUNES DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 08 de Febrero de 2008
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ARTURO TOBIAS TELLO expediente **1122/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las trece horas con treinta minutos del diecinueve de diciembre del año en curso, haciéndoles saber que los denunciados son JOSEFINA TOBIAS LOPEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1375/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GABINO SOLIS QUINTERO Y MARINA FLORES MATA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es HECTOR RODOLFO QUINTERO FLORES, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **188/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO RIVERA JAIME y CATALINA MONCADA DE RIVERA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que los denunciados son RAUL RIVERA MONCADA..

EL C. SECRETARIO

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **289/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V. en contra de FERNANDO GARCIA RAMÍREZ y NEREIDA MURILLO DE GARCIA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha nueve de agosto de dos mil seis:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 266/2006.

Saltillo, Coahuila, nueve de agosto de dos mil seis. VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 289/2003, promovido por el Arquitecto JAIME LOPEZ ALANÍS, en su carácter de representante de “SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICACIÓN”, S.A. DE C.V. en contra de FERNANDO GARCÍA RAMÍREZ, NEREIDA MURILLO DE GARCÍA y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La parte actora, ARQUITECTO JAIME LOPEZ ALANIS, en su carácter de representante de SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V., no probó los elementos constitutivos de la acción de rescisión, que ejercitó; en consecuencia: TERCERO.- Se absuelve a los demandados FERNANDO GARCIA RAMÍREZ y NEREIDA MURILLO DE GARCIA, así como a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, de las prestaciones que les reclamó su contraparte en el escrito de demanda. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial

del Estado y en uno de los de mayo circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, FERNANDO GARCIA RAMÍEZ y NEREIDA MURILLO DE GACIA, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la LICENCIADA ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 05 de Diciembre de 2006

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

22 FEBRERO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1916/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA OZUNA PLATLAN, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinte de Noviembre del Dos Mil Siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCA OZUNA PATLAN para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ALEJANDRO RIVERA GUERRERO, LUZ ELENA, MARIA DEL ROSARIO, JOSE ALEJANDRO, MARIA ANTONIETA, FRANCISCO JAVIER, JESUS RAFAEL, ERIKA ERENDIRA y ARMANDO de apellidos RIVERA OZUNA, como esposo e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 29 de NOVIEMBRE del 2007.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **21/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL SANTILLANA OLVEDA y HORTENCIA GONZÁLEZ TOBÍAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAÚL SANTILLANA OLVEDA y HORTENCIA GONZÁLEZ TOBÍAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos RAÚL SANTILLANA GONZÁLEZ Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 11 de Enero de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 30 de Noviembre del año en curso, se presentó el C. JOSÉ MARTÍN IBARRA RUIZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MARTÍN IBARRA GARCÍA y MA. DE LA LUZ RUIZ DE IBARRA, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día el día 20 de Julio de 1983 y 7 de Octubre de 1961, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1713/2007**. Manifiesta el denunciante que el, es el presunto heredero que le sobrevive a los De-Cujus MARTÍN IBARRA GARCÍA y MA. DE LA LUZ RUIZ DE IBARRA,. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 7 de Diciembre del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(Rúbrica)

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **189/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS RIVERA GUEVARA, JOSEFINA GUEVARA ESQUIVEL y ENRIQUE RIVERA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JESÚS RIVERA GUEVARA, JOSEFINA GUEVARA ESQUIVEL y ENRIQUE RIVERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ENRIQUETA RIVERA GUEVARA Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 30 de Enero de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **117/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ARMANDO CARMONA CAMPOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LUIS ARMANDO CARMONA CAMPOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MA. DE LA LUZ CARMONA CAMPOS.”

Monclova, Coahuila a 25 de Enero de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1605/2003** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GILBERTO HARO RODRÍGUEZ y otro, endosatarios en procuración de EMBOTELLADORA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., en contra de RAMIRO RODRÍGUEZ ANDRADE, se dictó un auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se sacará a remate en pública subasta y se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismo que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado, respecto del siguiente bien inmueble:

“El terreno y construcción ubicado en calle Oxígeno número 631 con una superficie de 112.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.50 metros y colinda con lote 31; al Sur mide 7.50 metros y colinda con calle Oxígeno; al Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 3 y 4 y al Poniente mide 15 metros y colinda con lote 6 de la colonia Praderas del Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila, inscrita bajo la partida 11405, foja 23, libro 42-C sección primera de fecha veintiséis de abril de 1994; anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puertas del Tribunal; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MIL 00/100 M.N.)” siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad.

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la asignada por el inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 05 de Febrero de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **933/2007**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por MARIA ARACELI ROMERO VARGAS EN CONTRA DE ERNESTO ORTIZ ESTRADA, obra un auto que copiado en lo conducente dicen: "Monclova, Coahuila, a Siete (07) de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007).- - Se tiene a la ciudadana MARIA ARACELI ROMERO VARGAS, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de la menor AYDE JHARETH ORTIZ ROMERO, al ciudadano ERNESTO ORTIZ ESTRADA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano ERNESTO ORTIZ ESTRADA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana MARIA ARACELI ROMERO VARGAS, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-"

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 06 de Febrero de 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 19-22 Y 29 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de Cinco de Febrero del año en curso, se presentaron los C.C. CATARINA QUIROGA VIDALES, FERNANDO, CONCEPCION ALFONSO y ROSA ESTELA de apellidos CORDERO QUIROGA a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente JUAN CORDERO MEDINA quien falleció el 26 de Noviembre del 2002 en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **246/2008**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN CORDERO MEDINA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 15 de Febrero del 2008.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 FEB Y 7 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **190/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO SAUCEDO GODINA y JOSEFINA BARBOZA BANDA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintinueve de Enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ANTONIO SAUCEDO GODINA y JOSEFINA BARBOZA BANDA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA VICTORIA, MARIA DEL ROSARIO, YOLANDA e IRMA LETICIA de apellidos SAUCEDO BARBOZA, como hijas de los autores de la Sucesión.”

Monclova, Coahuila a 07 de FEBRERO del 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

22 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiocho de enero del año en curso, se presentaron RUTH NOHEMÍ ALVARADO DE LOS SANTOS Y ALBERTO EFRAÍN GARCÍA ALVARADO, a denunciar la muerte sin testar del señor FULGENCIO VÍCTOR GARCÍA MUÑOZ, quién falleció el día (28) veintiocho de noviembre de (2007) dos mil siete, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **193/2008**. Manifiestan los comparecientes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor FULGENCIO VÍCTOR GARCÍA MUÑOZ, en su calidad de esposa e hijo legítimo, respectivamente. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de febrero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 22 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1594/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUPERCIO DE LA GARZA GALINDO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dos de Octubre del Dos Mil Siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LUPERCIO DE LA GARZA GALINDO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos OLGA LINARES GAMEZ, MYRNA MARICELA, JESUS ISABEL y NORMA LETICIA de apellidos DE LA GARZA LINARES, la primera como esposa y los últimos como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 16 de OCTUBRE del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

22 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **2052/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA MORENO PICAZO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecinueve de Diciembre del Dos

Mil Siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARIA TERESA MORENO PICAZO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ALMA IDALIA VAZQUEZ MORENO y ARMANDO VAZQUEZ TREVIÑO, la primera como hija y el segundo como esposo de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 11 de Enero del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,
INFORMA

Que el día treinta y uno de enero de dos mil ocho, comparecieron ante mí, los señores ANTONIO NOLASCO MONTALVO, JUAN ANTONIO NOLASCO RODRIGUEZ, CONSUELO NOLASCO RODRIGUEZ y NORA ELVA NOLASCO RODRIGUEZ, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su señora esposa y madre MARIA JULIA RODRIGUEZ MALDONADO, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el nueve de marzo de dos mil. En dicha diligencia se designó Albacea al señor ANTONIO NOLASCO MONTALVO, quien aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

N. P. No. 2.
(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.
22 FEB Y 7 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE FEBRERO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES LOS SEÑORES CAROLINA ESPINOZA GONZALEZ, DORA ELIA ESPINOZA GONZALEZ, RAMIRO ESPINOZA GONZALEZ Y JOSE SANTOS ESPINOZA GONZALEZ A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CRUZ GONZALEZ MARTINEZ, ACAECIDA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA CRUZ GONZALEZ MARTINEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES CAROLINA, DORA ELIA, RAMIRO Y JOSE SANTOS TODOS DE APELLIDO ESPINOZA GONZALEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR RAMIRO ESPINOZA GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CALLE JUSTO SIERRA NO. 1003 DEL FRACCIONAMIENTO CARRANZA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 5 DE ABRIL DE 2008 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE FEBRERO DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 FEB Y 7 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA -- DE --- DE 2008 COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ITALACUBANA VITALI VITALI, NICOLAS, IRASEMA, SERGIO, VERONICA, GLADYS Y VIRNA TODOS DE APELLIDOS FERRIÑO VITALI, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR NICOLAS FERRIÑO CHARLES, ACAECIDO EL 26 DE JULIO DEL 2003, EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR NICOLAS FERRIÑO CHARLES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ITALACUBANA VITALI VITALI, NICOLAS, IRASEMA, SERGIO, VERONICA, GLADYS Y VIRNA TODOS DE APELLIDOS FERRIÑO VITALI, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ITALACUBANA VITALI VITALI, CON DOMICILIO EN CARR. CUATRO CIENEGAS-OCAMPO 1, CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2008 A LAS 16:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 11 DE FEBRERO DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 FEB Y 7 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA RAMONA GUERRERO LEDEZMA, LUIS ALFONSO ROBLES GUERRERO, FEDERICO ROBLES MORENO, MAURO ROBLES GUERRERO, ARMANDINA ROBLES GUERRERO, ORALIA ROBLES GUERRERO Y MARIA DE LOURDES ROBLES GUERRERO (ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN SEÑOR ALFONSO ROBLES DIAZ); Y SEÑORES DANIEL ROBLES ORTA, JULIO CESAR ROBLES ORTA, VERONICA ROBLES ORTA, CLAUDIA ANGELICA ROBLES ORTA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO ROBLES DIAZ, ACAECIDO EL 09 DE JUNIO DE 1995, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA, HIJOS Y NIETOS DEL SEÑOR ALFONSO ROBLES DIAZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA RAMONA GUERRERO LEDEZMA, LUIS ALFONSO ROBLES GUERRERO, FEDERICO ROBLES MORENO, MAURO ROBLES GUERRERO, ARMANDINA ROBLES GUERRERO, ORALIA ROBLES GUERRERO Y MARIA DE LOURDES ROBLES GUERRERO (ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN SEÑOR ALFONSO ROBLES DIAZ); Y SEÑORES DANIEL ROBLES

ORTA, JULIO CESAR ROBLES ORTA, VERONICA ROBLES ORTA, CLAUDIA ANGELICA ROBLES ORTA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR FEDERICO ROBLES MORENO, CON DOMICILIO EN CALLE VERACRUZ NO. 618 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 31 DE MARZO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 30 DE ENERO DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 FEB Y 7 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 07 DE FEBRERO DE 2008, COMPARECO ANTE MI LOS SEÑORES MA. GRACIELA GARCIA ROMERO, CYNTHYA LARIZA SANCHEZ GARCIA, MAYRA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA, Y ULISES DAGOBERTO SANCHEZ GARCIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SANTOS DAGOBERTO SANCHEZ REYNA, ACAECIDO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2004, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI MISMO ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA SEÑORA MA. GRACIELA GARCIA ROMERO Y DE NACIMIENTO DE TODOS SUS HIJOS, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR SANTOS DAGOBERTO SANCHEZ REYNA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MA. GRACIELA GARCIA ROMERO, CYNTHYA LARIZA SANCHEZ GARCIA, MAYRA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA, Y ULISES DAGOBERTO SANCHEZ GARCIA, MANIFESTANDOSE COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, DESIGNANDO COMO ALBACEA, A LA SEÑORA MA. GRACIELA GARCIA ROMERO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MEMBRILLOS NO. 149 DE LA COLONIA DEL RIO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 7 DE ABRIL DE 2008 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 07 DE FEBRERO DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 FEB Y 7 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HERLINDA SILLAS RANGEL, PAULINA SILLAS RANGEL, JOSEFINA SILLAS RANGEL, GLORIA SILLAS RANGEL, GONZALO SILLAS RANGEL Y MARIA ELENA SILLAS RANGEL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JEUS RANGEL DOMINGUEZ, ACAECIDA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2007, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS RANGEL DOMINGUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES HERLINDA SILLAS RANGEL, PAULINA SILLAS RANGEL, JOSEFINA SILLAS RANGEL, GLORIA SILLAS RANGEL, GONZALO SILLAS RANGEL Y MARIA ELENA SILLAS RANGEL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR GONZALO SILLAS RANGEL, CON DOMICILIO EN CALLE PUEBLA NO. 20 DE LA COLONIA PROGESO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 8 DE ABRIL DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE FEBRERO DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 FEB Y 7 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE FEBRERO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MA. ANTONIETA RAMIREZ ZAPATA, LETICIA RAMIREZ ZAPATA, JOSE ALEJANDRO RAMIREZ ZAPATA, MA. DEL ROSARIO RAMIREZ ZAPATA y JUAN JESUS RAMIREZ ZAPATA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS RAMIREZ CANTU, ACAECIDO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006, EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR JESUS RAMIREZ CANTU. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MA. ANTONIETA RAMIREZ ZAPATA, LETICIA RAMIREZ ZAPATA, JOSE ALEJANDRO RAMIREZ ZAPATA, MA. DEL ROSARIO RAMIREZ ZAPATA y JUAN JESUS RAMIREZ ZAPATA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MA. ANTONIETA RAMIREZ ZAPATA, CON DOMICILIO EN CALLE FLORES MAGON NO. 01 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 04 DE ABRIL DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE FEBRERO DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 FEB Y 7 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 07 DE FEBRERO DE 2008, COMPARECO ANTE MI LA SEÑORA JUANA RAMIREZ GAYTAN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SANTOS VAZQUEZ CAREAGA, ACAECIDO EL 25 DE FEBRERO DE 1991, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI MISMO ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL SEÑOR SANTOS VAZQUEZ CAREAGA. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA JUANA RAMIREZ GAYTAN, SE MANIFIESTA UNICA HEREDERA Y COMPARECE COMO ALBACEA, TENIENDO SU DOMICILIO ACTUALMENTE EN CALLE TALLERES DE HERCULES, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 7 DE ABRIL DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 07 DE FEBRERO DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 FEB Y 7 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **196/2007**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por TOMAS CORTINA DAVILA en contra de NORMA ALICIA CARDENAS ANCHONDO, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutivos copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila a Veintidós (22) de Enero del año Dos Mil Ocho (2008) Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve. PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario. TERCERO: La parte actora TOMAS CORTINA DAVILA, justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y la demandada NORMA ALICIA CARDENAS ANCHONDO no se excepcionó. CUARTO: En consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a TOMAS CORTINA DAVILA Y NORMA ALICIA CARDENAS ANCHONDO, matrimonio celebrado el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, según acta número 1016, folio 263, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de Chihuahua, Chihuahua, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. QUINTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores TOMAS CORTINA DAVILA Y NORMA ALICIA CARDENAS ANCHONDO y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia. .

SEXTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio y dada la circunstancia de que la causal que quedó probada es la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el estado consistente en la separación por más de tres años independientemente del motivo que originó la separación, por lo cual los

divorciados no podrán volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado. SEPTIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo, deberá girarse atento exhorto con los insertos necesarios y copia certificadas de las constancias correspondientes al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON JURISDICCION Y COMPETENCIA EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva girar atento oficio al C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE DICHA CIUDAD, para que previo pago correspondiente que sea en su caso levante el acta de divorcio; así mismo gírese atento oficio al C. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, para que previo el pago correspondiente haga las anotaciones marginales en el acta de nacimiento del divorciado. Y apareciendo que el nacimiento de él se encuentra inscrito en Oficialía distinta a la que contrajo matrimonio, gírese atento oficio al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SIERRA MOJADA, COAHUILA, para que previo pago correspondiente haga la anotación marginal en el acta de nacimiento número 45, libro 01, hoja 46 de fecha diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno a nombre del divorciado TOMAS CORTINA DAVILA. OCTAVO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo. NOVENO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique a la demandada en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. DÉCIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor. DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE.- “

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 23 de Enero de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
 (RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 22 FEBRERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano JAVIER RIVAS ORTÍZ a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, Expediente número 738/2007, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (10) diez de julio del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, así mismo, como nombre JAVIER LORENZO RIVAS ORTÍZ, y manifiesta que lo correcto es el día (10) diez de agosto del año (1953) de mil novecientos cincuenta y tres, con nombre de JAVIER RIVAS ORTÍZ, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 07 de agosto del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 22 FEBRERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se ROSALVA FUENTES TORRES, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente 1081/2007, manifiesto que no obstante que se encuentra registrada con el nombre de ROSALINDA FUENTES TORRES, siempre ha utilizado el nombre ROSALVA FUENTES TORRES, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL

REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.””

Monclova, Coahuila, a 20 De Noviembre del 2007

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL CASTAÑOS, COAHUILA. 22 FEBRERO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **14/2008** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MARQUEZ CARRERA, denunciado por el Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MARQUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Enero del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ELVA DEL CARMEN RAMÍREZ MALTOS, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **39/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00236, libro 1, Tomo 1, Hoja 146, de fecha (08) ocho de abril del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO (1948) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO (1945) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 25 de Enero del año 2008.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 22 FEBRERO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció VIRGINIA GUADALUPE GONZALEZ FERNANDEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **935/2007**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00428, libro 1, Tomo 2, Hoja 24, de fecha (15) quince de noviembre del año (1944) mil novecientos cuarenta y cuatro, en la que dice: NOMBRE: VIRGINIA GONZALEZ FERNANDEZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: VIRGINIA GUADALUPE GONZALEZ FERNANDEZ. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 09 de Enero del año 2008.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 22 FEBRERO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: RAUL OLAN LOPEZ.
EXPEDIENTE No. **599/2007**

Que mediante escrito de fecha seis de octubre de dos mil siete, ocurrieron ante éste Juzgado MARÍA ELVIA LOPEZ GONZÁLEZ y BELISARIO OLAN JIMÉNEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL OLAN LÓPEZ, en su carácter de padres, parientes consanguíneo en primer grado ascendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, quien falleció el día quince (15) de noviembre de dos mil seis (2006), en la ciudad de Salisbury, Condado Wicomico, Estados Unidos de América, a los treinta y tres (33) años de edad, padres MARÍA ELIVA LÓPEZ GONZÁLEZ y BELISARIO OLAN JIMÉNEZ.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **34/2008.**

Que en el expediente número 34/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO ELIZONDO GONZÁLEZ y MARÍA GUADALUPE QUINTERO DE ELIZONDO, denunciado por MARÍA LETICIA, MARTINA, MARÍA GRACIELA Y DIONISIO NORBERTO de apellidos ELIZONDO QUINTERO, por auto de fecha (23) veintitrés de enero de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO ELIZONDO GONZÁLEZ y MARÍA GUADALUPE QUINTERO DE ELIZONDO, quienes fallecieron, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día (26) veintiséis de junio de (1973) mil novecientos setenta y tres, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viudo, de (69) sesenta y nueve años y la segunda, en el día (17) diecisiete de octubre de (1967) mil novecientos sesenta y siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (37) treinta y siete años, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 30 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presento ante mi la C. ISIDRA GAONA RODRIGUEZ, en su calidad de hija única a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres los Sres, MIGUEL GAONA RODRIGUEZ Y CANDELARIA RODRIGUEZ SÁNCHEZ DE GAONA, con domicilio en

este Distrito Judicial de Río Grande de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, Publíquese este Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la Capital del Estado.

Piedras Negras, Coahuila a 21 de Noviembre del año 2007

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUM. 16
SAOA-691003-5ª4

(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **17/2008**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información Ad Perpetuum In Memoria), promovido por MARTHA MARTINEZ ORTEGA. “Se tuvo por presentada a la Ciudadana MARTHA MARTINEZ ORTEGA, por promoviendo Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión), de un bien inmueble ubicado en la Ciudad de Morelos, Coahuila”, “el inmueble lo adquirió de la Señora MARIA ESTHER ORTEGA CANO DE ONOFRE, quien le transmitió la posesión material que ejerce sobre el bien, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte (25.00) veinticinco metros colinda con propiedad de JESUS RODRÍGUEZ BOCANEGRAS, al sur (25.00) veinticinco metros colinda con propiedad de MARGARITO ONOFRE RODRÍGUEZ, al oeste (25.00) veinticinco metros y colinda con propiedad de JESUS PERALES MORENO, y al este (25.00) veinticinco metros y colinda con la propiedad de JOSE LUIS ONOFRE ALVAREZ; por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Morelos, Coahuila, y en los estrados de éste Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos.” - Dos firmas ilegibles.-

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 07 DE FEBRERO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA) 22 FEB-4 Y 14 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, compareció la Ciudadana RITA GUTIERREZ MANZANO, mediante Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente **304/2007**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación en el acta de nacimiento de RITA LOPEZ MANZANO, libro 1, tomo 1, foja 26 V y 27, acta 74, de fecha (19) Diecinueve de Abril del año de (1937) mil novecientos treinta y siete; en la cual el nombre de la registrada así como el nombre del padre se encuentran incorrecto, ya que dice: NOMBRE: RITA LOPEZ MANZANO; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: RITA GUTIERREZ MANZANO; NOMBRE DEL PADRE: ENCARNACIÓN LOPEZ debiendo ser lo correcto NOMBRE DEL PADRE: ENCARNACIÓN GUTIERREZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente; debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del termino de treinta días.

En Allende, Coahuila a 14 de Noviembre del año 2007.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA) 22 FEBRERO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente numero **725/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALFONSO CARO-SILVA GALICIA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración de Fundación para la Vivienda Progresiva A.C. en contra de ESTEBAN VALERO GAYTAN Y ESMERALDA LUGO FERNANDEZ, se dicto un auto que en su parte relativa dice: En

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de enero del dos mil ocho. - - El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado RAUL SOBERON RABAGO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su curso, y no obstante de los informes de las diversas instituciones arrojan domicilio a nombre de los demandados no fue posible su localización según diligencias actuariales que obran agregadas a fojas 103, 104 y 105 en consecuencia se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada, en los términos del proveído de fecha ocho de agosto del dos mil siete; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 18 DE ENERO DEL 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **880/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-USUCAPION Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN), PROMOVIDO POR RAMIRO RAMÍREZ VILLA, EN CONTRA DE IMELDA DELGADO ACOST Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de Noviembre del año dos mil siete. "Se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadana LEONOR SALAS GAMEZ, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de esta Ciudad; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado." (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA)

19-22 Y 29 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **106/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO VELÁSQUEZ HIJAR, EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO LA CIUDADANA MARIA DEL ROSARIO VELÁSQUEZ HIJAR, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), (EXPEDIENTE NUMERO 106/2008), RELATIVO A LA RECTIFICACION DE SU NACIMIENTO INFORMANDO LA SOLICITANTE QUE NACIO EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 1958 Y SUS PADRES SON: MA. DE JESUS HIJAR Y CANDELARIO VELAZQUEZ; OMITIÉNDOSE EN LA MENCIONADA ACTA SU PRIMER APELLIDO, EL NOMBRE Y APELLIDO DE SU PADRE YA FINADO; HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ CUALQUIERA QUE PRETENDA CONTRADECIRLA Y QUE

TENGA INTERES EN LA MISMA, Y SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE FEBRERO DE 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 22 FEBRERO

DISTRITO DE VIESCA

MUELLER MONTAÑA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
“AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL”

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 9° (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se publica el presente aviso que contiene un extracto de las resoluciones unánimes de los accionistas de Mueller Montaña de México, S.A. de C.V. adoptadas en fecha 16 de enero de 2008, mediante las cuales se acordó, entre otros, reducir su capital social en su parte fija:

Primera.- Se reduce el capital social de la sociedad en su parte fija de la cantidad de \$1'878,500.00 (un millón ochocientos setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) a la cantidad de \$1'295,517.00 (un millón doscientos noventa y cinco mil quinientos diecisiete pesos 00/100 moneda nacional).

Segunda.- Se modifica el artículo sexto de los estatutos sociales para reflejar la aprobación de la disminución del capital social en su parte fija.

Tercera.- Se convierten 27 (veintisiete) acciones de la serie A representativas de la parte fija del capital social propiedad de Paul Mueller Company, en 27 (veintisiete) acciones de la serie B representativas de la parte variable del capital social de su propiedad.

Cuarta.- Como consecuencia de la disminución del capital social en su parte fija y la conversión de acciones anteriores, los accionistas de la sociedad acordaron la cancelación de los títulos accionarios que amparan la totalidad de las acciones representativas del capital social y la emisión de nuevos títulos que reflejen la acuerdos adoptados en los puntos anteriores.

Quinta.- Se designan como delegados especiales a los Sres. Eduardo Montaña Castañeda, Felipe de Jesús Montaña Castañeda, Horacio J. Algaba Cantú y Rogelio González Garza para que cualesquiera de ellos acuda ante el Notario de su elección a protocolizar estas resoluciones e inscribir el primer testimonio correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Coahuila, así como realizar la publicación señalada en el artículo 9° (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de la disminución del capital social que aquí se aprueba por 3 (tres) veces en el periódico oficial del Estado de Coahuila con los intervalos señalados en dicho artículo.

Torreón, Coahuila, a 16 de enero de 2008

Mueller Montaña de México, S.A. de C.V.

Lic. Horacio Jaime Algaba Cantú

Delegado Especial

(RÚBRICA) 25 ENE-8 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

LOS C. C. SOCORRO BOTELLO GOMEZ, HUMBERTO y MANUEL DE JESÚS AMBOS DE APELLIDOS SOTO BOTELLO, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. EUSEBIO SOTO SILOS, el cual se radicó bajo el expediente número **076/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: CALZADA CRISTÓBAL DÍAZ NÚMERO 515 SUR DE LA COLONIA LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

MATAMOROS, COAHUILA, 29 DE ENERO DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

La C. PAULA VÁZQUEZ MONTEJANO, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUPERTO VÁZQUEZ MONTEJANO y JUANA GARCÍA FLORES, el cual se radicó bajo el expediente judicial número **25/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAZ, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DÍEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CALLE CORTINAS NÚMERO 515 NORTE DE LA COLONIA MARAVILLAS DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a Enero 21 de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **824/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ARTURO RANGEL HERNANDEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. HORTENSIA TORRES ALONSO, ARMIDA, VICTOR MANUEL, ARMANDO, AMERICA RAQUEL Y APARICIO TODOS DE APELLIDOS RANGEL TORRES. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 30 de Noviembre del año 2005. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. ARTURO RANGEL HERNANDEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 24 ENERO 2008

LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. ROSA ELIA VELÁZQUEZ LUNA, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. SANTIAGO AGUILAR TREJO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **12902007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Enero 23 del año 2008

LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y

con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hace constar:- Que ante mi compareció la señora ELVIRA SALAS CASTILLO para iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo, el señor LUIS CARREON LOPEZ y quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 16 de enero de 2008, habiéndose propuesto como Albacea la propia denunciante en su carácter de cónyuge supérstite, y señalando como domicilio el de la Calle Julio Luján número 171 de la Colonia Ampliación Los Ángeles de esta Ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.00 hs. del día 23 de Enero del año 2008.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor, conste.-

Torreón, Coahuila, a 24 de enero de 2008
LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
 NOTARIO PUBLICO No.22
 (RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (24) veinticuatro de Octubre del año en curso, ante mi han comparecido las CC. CONCEPCIÓN ONTIVEROS GUTIÉRREZ Y MARIA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ TERRAZAS, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finado padre y esposo el señor RAMÓN ONTIVEROS SALCIDO, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (27) veintisiete de Octubre del año (2005) dos mil cinco, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, las presuntas herederos antes citadas se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la C. CONCEPCIÓN ONTIVEROS GUTIERREZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
 (RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. LAURA MARTINO HERNANDEZ
 C. GABRIEL CIRO MORENO ALCANTARA.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **195/2007**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LAURA MARTINO HERNANDEZ Y GABRIEL CIRO MORENO ALCANTARA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada LAURA MARTINO HERNANDEZ Y GABRIEL CIRO MORENO ALCANTARA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada LAURA MARTINO HERNANDEZ Y GABRIEL CIRO MORENO ALCANTARA, que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2007
 LA C. SECRETARIA
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. NOHEMI ESTHER LOPEZ HERNANDEZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **881/2007** promovido por BANCO J. P. MORGAN SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J. P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de LA C. NOHEMI ESTHER LOPEZ HERNANDEZ, con fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. NOHEMI ESTHER LOPEZ HERNANDEZ, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 5 de diciembre del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **389/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RUBÉN GÓMEZ MARTÍNEZ, en contra de FERNANDO GALLEGOS GUERRERO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”...LOTE 3, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL IBERO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 200.48 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.14 METROS CALLE DEL ÁNGEL; AL SUR 8.28 METROS LOTE 4; AL ORIENTE EN 19.03 METROS CALLE DEL ÁNGEL Y; PONIENTE EN 19.39 METROS, LOTE 2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 421, foja 181, Libro 40-D, Sección I de fecha (28) veintiocho de Junio del (2000) dos mil, a nombre de FERNANDO GALLEGOS GUERRERO Y ADRIANA MARTÍNEZ CALDERÓN. Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 08 de ENERO del AÑO 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ARMANDO CANDELA OCHOA

C. MARIA ISABEL RUIZ CASTRO DE CANDELA

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1037/2006**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ARMANDO CANDELA OCHOA Y MARIA ISABEL RUIZ CASTRO DE CANDELA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa parte demandada ARMANDO CANDELA OCHOA Y MARIA ISABEL RUIZ CASTRO DE CANDELA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada ARMANDO CANDELA OCHOA Y MARIA ISABEL RUIZ CASTRO DE CANDELA, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. GERARDO HERNÁNDEZ MARTINEZ

En el expediente número **1419/2005**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, AHORA BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de GERARDO HERNÁNDEZ MARTINEZ, con fecha cinco de Enero del año próximo pasado, se dicto un auto en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando en la secretaría de este tribunal a su disposición las copias de traslado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 20 de Junio de año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LIDYA JUÁREZ IBARRA.-

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1255/2006**, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en su contra tramitado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que le demandan:

"...Torreón, Coahuila, a (10) diez de Agosto del (2007), Dos Mil Siete. - A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER; téngasele por presentado y toda vez que no se localizó el domicilio de la parte demandada, por las razones expuestas como lo solicita, por las razones que expone las cuales se encuentran justificadas en autos, se autoriza el emplazamiento por edictos de la demandada LIDYA JUÁREZ IBARRA, en términos del auto de fecha once de Diciembre del año dos mil seis, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse a contestar la demanda en el término de VEINTE DÍAS a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la demanda y demás copias de traslado para que se imponga de la misma, lo anterior de conformidad con el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.""

"...Torreón, Coahuila, a (11) ONCE de DICIEMBRE del (2006) DOS MIL SEIS.- Con el escrito de cuenta, juntamente con: DOS CERTIFICACIONES UNO EN VEINTIDÓS FOJAS ÚTILES Y OTRO EN TREINTA Y OCHO FOJAS ÚTILES, UN CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LAPROPIEDAD EN ORIGINAL EN CUATRO FOJAS ÚTILES, UN TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 119 EN ORIGINAL CON CINCO ANEXOS AL MISMO, así como tres juegos de copias de traslado; fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN AHORA BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, por presentando ejercitando Acción Real Hipotecaria, en contra de la: C. LIDY JUÁREZ IBARRA, con domicilio en: CALLE 35 NÚMERO 4 SUR DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; por el pago de la cantidad de \$751,764.98 (SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como por el pago de todas y cada una de las prestaciones que enumeran y detallan en el escrito que se provee, y demás accesorios legales. En consecuencia, con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 749, 750, 752, 753, 754, 755 y 758 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía Especial Hipotecaria propuesta. Se reserva proveer en relación a las pruebas ofrecidas hasta el momento procesal oportuno, en el entendido de que las mismas habrán de promoverse en los escritos que fijan la controversia bajo los

términos de los artículos 385, 386 y 430 del Código Procesal Civil, relacionándolas con los hechos que se pretenden probar y quedando a cargo de cada uno de los oferentes el perfeccionamiento de los medios probatorios que sean admitidos. Requiráse de pago al deudor demandado, y en caso de no efectuarlo emplácese para que dentro del término de CINCO DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, corriéndole traslado con la copia de la demanda y documentos anexos previamente sellados y cotejados por la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndole a la demandada que solo se le admitirán las excepciones que se funden en alguna de las fracciones del artículo 757 del Código Procesal Civil del Estado. Proceda el C. Actuario de la adscripción a requerir al demandado garante hipotecario, si lo encuentra presente al momento del emplazamiento, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario, y para el caso de aceptarla que contraerá la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada, incluyendo todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, y para este último efecto deberá dar todas las facilidades para su formación, apercibiéndolo que para el caso de desobediencia se le compelerá por los medios de apremio autorizados por la Ley; siendo el caso de que no se encuentre presente el demandado, se le concede el término de CINCO DIAS para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, bajo apercibimiento de que si no hace manifestación alguna se entenderá que no la acepta, concediéndosele el derecho al actor para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca. Asimismo gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con los insertos y anexos necesarios para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva anotar la presente demanda en los Libros correspondientes de esa H. Oficina a su cargo, para los efectos del artículo 754 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene por autorizados a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda, para oír y recibir toda clase de notificaciones y designando como abogado patrono al C. Licenciado RODRIGO FCO. ALVARADO OROZCO.- NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO., Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.” Y por manifestar la parte actora que ignora su domicilio, se le emplaza por medio de este Edictos que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada que debe de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de VEINTE DÍAS, contados a partir de la última publicación para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **244/2006** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por: BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de: GERARDO MACEDONIO ZUÑIGA REYES Y MARIA CAROLINA SILVIA ORTIZ CASTRO DE ZUÑIGA, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados GERARDO MACEDONIO ZUÑIGA REYES Y MARIA CAROLINA SILVIA ORTIZ CASTRO DE ZUÑIGA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 26 de Junio del 2006
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “A”

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MIGUEL ORNELAS PEREA

En los autos del expediente numero **1390/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido JOSE LUIS ORTIZ VALDES EN CONTRA DE MIGUEL ORNELAS PEREA Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a MIGUEL ORNELAS PEREA , a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, mismos que se

publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del código procesal civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 06 de FEBRERO del año 2008

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ENRIQUE SABAS RAMIREZ CAVAZOS y
MARIA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMIREZ

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **126/2007**, que corresponde al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a Ustedes, se ha dictado el auto de fecha 17 de diciembre del 2007, mediante el cual se ordenó notificarles por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, dando cumplimiento así al auto de fecha 8 de marzo del 2007, mediante el cual se tuvo al BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por haciendo del conocimiento de este Tribunal la conversión de BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en una Sociedad Filial, asimismo por manifestando el cambio de denominación de dicho banco por la de HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; exhibiendo contrato de Cesión de Derechos celebrada entre esta Institución y BANCO DEL CENTRO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, respecto del contrato de apertura de crédito que formalizaron el 14 de octubre de 1992, con BANCO INTERNACIONAL, S. A., mediante escritura pública número 623, pasada ante la fe del Licenciado Fernando González Lafuente, titular de la notaría pública número dos de esta ciudad; Finalmente la fusión habida entre BANCO DEL CENTRO, S. A., con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Torreón, Coahuila, a 10 de Enero del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1157/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSA BONILLA CARRILLO, en contra de MARCO ANTONIO SILVA GAMBOA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN ANDADOR DELIO HERNANDEZ NUMERO 88 DE LACOLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 29 MANZANA 61, CON UNA SUPERFICIE DE 191.33 M2.CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.50 METROS CON LOTE 7

AL SUR 7.50 METROS CON ANDADOR DELIO HERNANDEZ

AL ORIENTE 25.42 METROS CON LOTES 8 Y 28

AL PONIENTE 25.600 METROS CON LOTES I, 2 3 Y 4

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 796, FOJA 200, LIBRO 20-A, SECCION I, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 1989 LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: C. MARCO ANTONIO SILVA GAMBOA

Sirve de base para remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 07 de Febrero del 2008

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. los CC. HECTOR ERNESTO VILLARREAL SOTO, GILBERTO ARTURO VILLARREAL SOTO y MIGUEL ANGEL VILLARREAL SOTO, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del C. ERNESTO ARTURO VILLARREAL VILLARREAL, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1358/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Diciembre 18 del 2007.

LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha diez de septiembre del año dos mil siete, compareció el C. JUAN PABLO GARCIA GUTIERREZ a denunciar el fallecimiento de la C. ESTHER GUTIERREZ VALDEZ, quien falleció el día 12 de Octubre de 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **1061/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 12 de Febrero del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 07 de enero del año dos mil ocho, se presentó el C. ALBERTO NUÑEZ ELIZALDE, a denunciar el fallecimiento de la C. PETRA ELIZALDE GONZALEZ, quien falleció el día 31 DE ENERO DE 2006, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **09/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida con fecha seis de febrero del año dos mil ocho, se presentaron la C. MARIA DEL CARMEN AYALA ALMAGUER a denunciar el fallecimiento de los C.C. JOSE AYALA MALTOS Y MARIA CRUZ ALMAGUER, quienes fallecieron el día 08 de DICIEMBRE del año 2004 Y 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS, a bienes de dichas personas. Bajo el expediente numero **119/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las OCHO HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTAN EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES XOCHITL DE LA TORRE GALVÁN, ALICIA, ALBERTO, FLORENCIO ARMANDO Y ERNESTO, TODOS ELLOS POR SU PROPIO DERECHO, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN CALLEJÓN DE LOS SUSPIROS NÚMERO 103 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA Y EL RESTO DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN SU CARACTER DE HIJOS DEL SEÑOR FALLECIDO FLORENCIO LÓPEZ DELGADO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA CITADA PERSONA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO Y GRADO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DEFUNCIÓN DE LA MISMA CON LAS ACTAS DE REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, RAZÓN POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS.

TORREON, COAHUILA A 05 DE FEBRERO DE 2008

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIO PUBLICO. No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA AV. MATAMOROS No. 125 PTE.

TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA AURORA GUTIERREZ LÓPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA SAN ROBERTO NÚMERO 306 DE LA COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE SU ESPOSO FALLECIDO SEÑOR DONATO JARAMILLO REYNOSO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESIÓN TESTAMENTARIA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO Y GRADO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DEFUNCIÓN DE LA MISMA CON LAS ACTAS DE REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAHUILA A 05 DE FEBRERO DE 2008

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIO PUBLICO. No. 19
 DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA AV. MATAMOROS No. 125 PTE.
 TORREÓN, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En atención a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127, fracciones II y III, del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaria Publica No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 11 de Diciembre del año 2007 compareció el señor JULIAN MIGUEL GORAY DE LA ROSA , a promover ante la Notaria a mi cargo el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su señora madre MATILDE DE LA ROSA MEDINA VDA. DE GORAY, e hizo entrega de los siguientes documentos: 1) Acta de Defunción de la de Cujus. 2) Testamento publico abierto otorgado por ella mediante la escritura No. 253 Volumen XIII, ante la fe del suscrito Notario. 3) Acta de matrimonio de ella y su esposo. En el testamento designó a su hijo señor JULIAN MIGUEL GORAY DE LA ROSA como único y universal heredero y albacea, quien aceptó el cargo y asimismo se obliga a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. El albacea JULIAN MIGUEL GORAY DE LA ROSA tiene su domicilio en Bruselas número 889, Colonia San Isidro, de esta ciudad de Torreón. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero de 2008

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
 NOTARIA PÚBLICA No. OCHO
 Distrito Judicial de Viesca, Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Angeles
 Torreón, Coahuila
 (RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 05 de Febrero del 2008, han comparecido ante Mí los señores HORTENCIA ALVAREZ ARGUIJO, CESAR EMILIO, IRMA HORTENSIA, DORA ALICIA, Y JESUS EMILIO todos de apellidos BETANCOURT ALVAREZ a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes del señor EMILIO BETANCOURT VARGAS quien falleció en esta ciudad el 03 de Enero del 2008, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora HORTENCIA ALVAREZ ARGUIJO quien tiene su domicilio en Avenida Allende número 1761 Oriente.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES NORMA ANGELICA SANTANA TRIANA Y JESUS SANTANA TRIANA EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE, EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESION INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS SANTANA NAVA Y CARMEN TRIANA RAMOS EXHIBIENDO AL EFECTO LAS PARTIDAS DE DEFUNCION DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 11 DE FEBRERO DEL 2008

LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 13 DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
 AV. MATAMOROS NO. 484 PTE. TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (7) de Febrero del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes de los señores TERESO JAUREGUI LUNA y MICAELA

DIAZ LARA, a ruego de sus hijos ROSA MARIA, ALICIA, JAVIER todos de apellidos JAUREGUI DIAZ, y de su nuera la señora AMELIA MARTINEZ SANCHEZ VIUDA DE JAUREGUI, Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo el señor ROBERTO JAUREGUI DIAZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (2) de Abril del (2008) a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora ALICIA JAUREGUI DIAZ, quien tiene su domicilio en Calle Segunda de Zaragoza número 1056, de la Colonia Jardines de California, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 8 de Febrero del 2008.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Calle Degollado No. 101 Norte centro. Hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó Sucesión Intestamentaria a bienes de C. CONCEPCION HUITRON MORALES, presentada por el albacea C. VICTOR MANUEL GALINDO HUITRON, con domicilio en Avenida Victoria 242, Ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la C. CONCEPCION HUITRON MORALES. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD
Notario Público No. 5
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MAURICIO AGUILAR OLIVAS, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **849/2007**, a La C. OFICIAL SEGUNDO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error MAURICIO AGUILAR OLIVAS siendo el correcto FERNANDO AGUILAR OLIVAS, asentada en el acta numero 00349, libro 1, Tomo 1, Foja 175, de fecha veintiuno de febrero de 1949, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 30 de octubre de 2007
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 22 FEBRERO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana AMELIA LÓPEZ DE LA CRUZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA DE LA CRUZ MENDOZA, misma que se radicó bajo el expediente número **817/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2008
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 22 FEB Y 7 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó RENE OSWALDO HERNANDEZ PIÑA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número

020/2008, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00805, libro número 1, tomo número 5, Hoja número 5, de fecha 07 de Julio de 1986, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre del promovente el de RENE OSWALDO HERNANDEZ PIÑA, siendo que su nombre correcto es LEONEL OSWALDO HERNANDEZ PIÑA, asimismo se anotó como fecha de nacimiento el día 06 de Agosto de 1982, siendo lo correcto el día 06 de Agosto de 1983; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

22 FEBRERO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MA. DEL CARMEN NIÑO ADAME, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **040/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00831, libro número 1, tomo número 1, Hoja número 208, de fecha 16 de agosto de 1955, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MA. DEL CARMEN NIÑO ADAME, siendo que su nombre correcto es el de MARIA DEL CARMEN NIÑO IBARRA; y como fecha de nacimiento se asentó el día 01 de agosto de 1955, siendo que la fecha correcta de nacimiento es el día 16 de julio de 1955; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

22 FEBRERO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

ANGEL FIDEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, el cual se radicó bajo el Expediente Número **515/2006**, y en el que se dictó sentencia definitiva con fecha 19 de Octubre del 2007, en la que se ordena la publicación de los puntos resolutiveos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación del lugar del Juicio, "PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, a (19) Diecinueve de Octubre del dos mil siete.- VISTOS..... PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente Juicio.- SEGUNDO.- Es procedente el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD intentado y tramitado.- TERCERO.- El actor ANGEL FIDEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, no acredita los elementos de la causal de divorcio comprendida en la fracción XIII del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, en consecuencia se absuelve a la demandada ERIKA MILAGROS RAMÍREZ LÓPEZ de las prestaciones reclamadas por lo que a esta causal se refiere.- CUARTO.- El actor ANGEL FIDEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, acredita los elementos de las causales de divorcio comprendidas en las fracciones IX y XIV del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado.- QUINTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial concertado por el actor ANGEL FIDEL ESPONISA RODRÍGUEZ con la demandada ERIKA MILAGROS RAMÍREZ LÓPEZ, y en tal virtud los cónyuges recuperan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, en el entendido de que la cónyuge culpable no podrá volver a casarse sino después de dos años de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.- SEXTO.- SE DECLARA TERMINADA LA SOCIEDAD CONYUGAL, régimen patrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio los ahora divorciados, y ejecutoriada que sea esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes.- SÉPTIMO.- Se condena a la demandada ERIKA MILAGROS RAMÍREZ LÓPEZ, al pago de alimentos a favor de los menores JUAN ANGEL y ERIK ALEJANDRO ambos de apellidos ESPINOSA RAMÍREZ, en los términos establecidos en el considerando SÉPTIMO de la presente resolución.- OCTAVO.- Ambos padres, conservan el derecho al ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos JUAN ANGEL y ERIC ALEJANDRO ambos de apellidos ESPINOSA RAMÍREZ en los términos establecidos en el considerando OCTAVO de la presente resolución.- NOVENO.- No se hace especial condenación en costas.- DECIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, deberá de remitirse copia certificada de la sentencia y de los datos de identificación y las actas de matrimonio y de nacimiento de los divorciados al Oficial ante quien lo celebraron, y a la Dirección Estatal del Registro Civil para que proceda a levantar el acta de divorcio por el primero y a realizar las anotaciones correspondientes por ambos, como lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil en relación con el artículo 596 del Código Procesal Civil, ambos vigentes en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, por lo que hace a la demandada ERIKA MILAGROS RAMÍREZ LÓPEZ, notifíquese mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de Mayor Circulación en esta Ciudad, como lo ordena el artículo 781 del Ordenamiento Legal antes invocado, en el entendido que la Sentencia se ejecutará pasados tres meses a partir de la última publicación ordenada en virtud de que el emplazamiento se hizo por edictos.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma... DOY FE".- Dos firmas ilegibles".- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Noviembre del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

22 FEBRERO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx